

## Alumnado colaborador

La figura del alumno colaborador se reguló mediante el Acuerdo normativo del día 23 de septiembre de 1999, para hacer participar a los estudiantes en las tareas de investigación de la Universidad. En virtud de este acuerdo se prevén dos tipos de alumnos colaboradores:

- a) Alumno colaborador en tareas de investigación, ligado a facultades y escuelas (tipo a).
- b) Alumno colaborador en tareas de investigación y prácticas, ligado a servicios (tipo b).

El 24 de julio de 2013 el Consejo de Gobierno aprobó una nueva normativa de alumnado colaborador, por Acuerdo normativo 10713/2013, que rige los criterios de selección del alumnado colaborador a partir del curso 2013-14. En esta nueva normativa se incorporó la figura del alumno colaborador de tipo c), alumno colaborador en los proyectos de innovación y mejora de la calidad docente.

De acuerdo con esta normativa, el Consejo de Dirección el día 28 de junio de 2016 convocó plazas de alumnado colaborador para el año académico 2016-17 y aprobó las cantidades que se destinarían. Las disponibilidades presupuestarias han estado de 52.300 euros, y corresponden 25.000 euros al tipo a), 25.800 euros al tipo b) y 1.500 euros al tipo c).

Los alumnos seleccionados para este año académico se distribuyen de la manera siguiente:

### **Alumnado colaborador de tipo a) y b)**

#### **Tipo a)**

Facultad de Ciencias, 70 alumnos  
Facultad de Derecho, 132 alumnos  
Facultad de Economía y Empresa, 18 alumnos  
Facultad de Educación, 32 alumnos  
Facultad de Enfermería y Fisioterapia, 14 alumnos  
Facultad de Filosofía y Letras, 33 alumnos  
Facultad de Psicología, 16 alumnos  
Facultad de Turismo, 10 alumnos  
Escuela Politécnica Superior, 38 alumnos

**Tipo b):** 86 alumnos

**Tipo c):** estos alumnos son gestionados por el Instituto de Investigación e Innovación Educativa (IRIE)

10 alumnos